



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 030/2019

VISTO:

La necesidad de adecuar el alumbrado público a las nuevas tecnologías ya probadas en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público cuenta en estos momentos con lámparas de sodio;

Que este tipo de alumbrado ha sido declarado obsoleto ya que no se consigue en el mercado,

Que por este motivo es necesario cambiar al sistema de luces Led , sistema que ya ha sido probado en nuestra ciudad.

Que para realizar este cambio el frentista deberá hacerse cargo del pago de la diferencia de costo entre estos dos sistemas

Que esta obra se cobrara como Contribución de Mejoras;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 30/2019

-

ARTICULO 1°: Dispóngase la apertura del libro de Registro de Oposición por la obra de cambio de alumbrado público de lámparas de sodio al sistema de luces Led.

ARTICULO 2°: Establécese que la obra se cobrará como contribución de mejoras.

ARTICULO 3°: Que los frentistas deberán pagar la diferencia que exista entre los dos sistemas.

ARTICULO 4°: El cierre del Registro de Oposición se efectuará a los 30 (treinta) días corridos de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal hará amplia difusión de los costos como así también los horarios en que estará disponible el Libro de Registro de Oposición.

ARTICULO 6°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese

San Javier, 12 de Noviembre de 2019.



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com
